

Señora, Señor:

El operador designado de **BOLIVIA**, Empresa de Correos de Bolivia (ECOBOL), me pide que comunique a los Países miembros de la UPU lo siguiente:

«El 26 de setiembre de 2011, en un control de los envíos postales en diversas empresas de mensajería privadas, la unidad de inspección detectó sellos ilícitos utilizados por una empresa que cuenta con el certificado anual de explotación de primera categoría y realiza actividades a nivel nacional e internacional, de conformidad con el artículo 5 del decreto supremo n° 29799, que establece que todos los operadores autorizados de servicios exprés deben colocar obligatoriamente en cada envío sellos de Correos comercializados y controlados por ECOBOL.

Los sellos fraudulentos tenían un valor facial de 1,5 BOB, estaban provistos de una faz autoadhesiva y eran multicolores. Su textura era sospechosa y su dentado de ejecución tosca. Después de haberse constatado esta emisión ilícita, todos los envíos fueron sometidos a un control minucioso, lo que permitió detectar 37 envíos franqueados con sellos ilícitos. Este delito fue denunciado a las fuerzas especiales de lucha contra el crimen de la policía nacional, donde está en marcha un procedimiento penal en la órbita de la justicia ordinaria.»

Sírvase aceptar, Señora, Señor, la seguridad de mi mayor consideración.

K.J.S. McKeown
Director de Desarrollo
de Mercados

Sello emitido en forma ilegal y denunciado por el operador designado de Bolivia, Empresa de Correos de Bolivia

